



República de Colombia.
Departamento de Casanare.
ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUE
ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



NIT: 892099392-4

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2021

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE OROCUÉ

Con Dios y el Pueblo, Para Seguir Trabajando

Dirección: Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal - Telefax: (098) 6365088 – 6365203 Código Postal: 853050

E-Mail: alcaldia@orocue-casanare.gov.co - Página Web: www.orocue-casanare.gov.co

| | | | | | | | | | |
|---------|------------|--------|--------|----------|---|-------------|---|--------|------------|
| Código: | GAS-FO-001 | Página | 1 de 9 | Versión: | 1 | Dependencia | 7 | Fecha: | 30/08/2013 |
|---------|------------|--------|--------|----------|---|-------------|---|--------|------------|



República de Colombia.
Departamento de Casanare.
ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUE
ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



NIT: 892099392-4

El Modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG – es el marco de referencia diseñado por el Gobierno Nacional para que las entidades públicas planeen, ejecuten y hagan seguimiento a su gestión de cara a la ciudadanía. Con MIPG se busca facilitar la gestión de las entidades, con el fin de que ésta esté orientada hacia el logro de resultados en términos de calidad e integridad para generar valor de cara al ciudadano.

En este marco y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, la Alcaldía de Orocué presenta el Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2021, el cual busca fortalecer la relación con los ciudadanos, garantizando la interacción y diálogo a través del fomento y promoción de los mecanismos de participación ciudadana y de rendición de cuentas en los procesos de planeación, gestión y evaluación.

Como consecuencia, la Alcaldía de Orocué busca fortalecer la incidencia efectiva de los ciudadanos en los procesos de planeación, ejecución, evaluación, incluyendo la rendición de cuentas, de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y en el marco de la política de participación ciudadana con el fin de impactar positivamente en la satisfacción y el valor público de la entidad. En consecuencia, en este documento se relacionarán los mecanismos de participación dispuestos por la entidad, atendiendo los derechos y deberes de la ciudadanía.

ALCANCE

En este plan se presenta la estrategia de participación ciudadana que establece la Alcaldía de Orocué para que sus grupos de interés planteen observaciones en la identificación de necesidades o diagnóstico, en la formulación de planes, programa y proyectos, formulación de normatividad, mejora de la gestión institucional y evaluación de la gestión institucional en espacios de rendición de cuentas.

CONTEXTO NORMATIVO

Constitución política de Colombia

Artículo 2. “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...”

Artículo 13. “...El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados...”

Artículo 40. “Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político...”

Con Dios y el Pueblo, Para Seguir Trabajando

Dirección: Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal - Telefax: (098) 6365088 – 6365203 Código Postal: 853050

E-Mail: alcaldia@orocue-casanare.gov.co - Página Web: www.orocue-casanare.gov.co

| | | | | | | | | | |
|---------|------------|--------|--------|----------|---|-------------|---|--------|------------|
| Código: | GAS-FO-001 | Página | 2 de 9 | Versión: | 1 | Dependencia | 7 | Fecha: | 30/08/2013 |
|---------|------------|--------|--------|----------|---|-------------|---|--------|------------|



República de Colombia.
Departamento de Casanare.
ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUE
ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



NIT: 892099392-4

Artículo 74. “Derecho de todas las personas a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley”

Artículo 79. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Artículo 95 No. 5. Deber ciudadano de participar.

Artículo 270. “La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados”.

Leyes

Ley 134 de 1994: Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.

Ley 190 de 1995: Artículo 58 “Todo ciudadano tiene derecho a estar informado periódicamente acerca de las actividades que desarrollen las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o administren recursos del Estado”.

Ley 489 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se Leyes dictan otras disposiciones.

Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Ley 1955 de 2019. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022.

Decretos

Decreto 103 de 2015. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1081 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

Con Dios y el Pueblo, Para Seguir Trabajando

Dirección: Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal - Telefax: (098) 6365088 – 6365203 Código Postal: 853050

E-Mail: alcaldia@orocue-casanare.gov.co - Página Web: www.orocue-casanare.gov.co

| | | | | | | | | | |
|---------|------------|--------|--------|----------|---|-------------|---|--------|------------|
| Código: | GAS-FO-001 | Página | 3 de 9 | Versión: | 1 | Dependencia | 7 | Fecha: | 30/08/2013 |
|---------|------------|--------|--------|----------|---|-------------|---|--------|------------|



República de Colombia.
Departamento de Casanare.
ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUE
ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



NIT: 892099392-4

Decreto 270 de 2017. Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.

Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Decreto Ley 2106 de 2019. Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

OTROS DOCUMENTOS

Conpes 3650 de 2010. Importancia estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea.

Conpes 3654 de 2010. Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.

Resolución 1519 del 2020. Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

Estándar Internacional GRI:413: 2016. Hace referencia a la participación de las Comunidades Locales.

Estándar Internacional ISO 26000:2010. Hace referencia a los asuntos y debilidad diligencia para la responsabilidad social.

Estándar Internacional AA1000SES: Stakeholder Engagement Standard. Accountability. Norma de compromiso con los Grupos de Interés. 2015.

DEFINICIONES

Ciudadano: Persona natural o jurídica (pública o privada), nacional, residente o no en Colombia, como también la persona extranjera que permanezca, tenga domicilio en el país, o tenga contacto con alguna autoridad pública, y en general cualquier miembro de la comunidad sin importar el vínculo jurídico que tenga con el Estado, y que sea destinatario de políticas públicas, se relacione o interactúe con éste con el fin de ejercer sus derechos civiles y/o políticos y cumplir con sus obligaciones.

Grupos de Valor: personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad.

Con Dios y el Pueblo, Para Seguir Trabajando

Dirección: Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal - Telefax: (098) 6365088 – 6365203 Código Postal: 853050

E-Mail: alcaldia@orocue-casanare.gov.co - Página Web: www.orocue-casanare.gov.co

| | | | | | | | | | |
|---------|------------|--------|--------|----------|---|-------------|---|--------|------------|
| Código: | GAS-FO-001 | Página | 4 de 9 | Versión: | 1 | Dependencia | 7 | Fecha: | 30/08/2013 |
|---------|------------|--------|--------|----------|---|-------------|---|--------|------------|



República de Colombia.
Departamento de Casanare.
ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUE
ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



NIT: 892099392-4

Participación ciudadana: es el derecho que tiene toda persona de expresarse libremente y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial. Así mismo, es el derecho que tienen todos los ciudadanos de participar activamente en el proceso de toma de decisiones que los afecten.

Diálogo: Son aquellas prácticas en las cuales las entidades públicas, además de brindar información a los ciudadanos, dan explicaciones y justificaciones de las acciones realizadas durante la gestión, en espacios presenciales o de manera oral.

Rendición de cuentas: Es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

Audiencia Pública: Proceso a través del cual se crean espacios institucionales de participación ciudadana para la toma de decisiones administrativas o legislativas, con el fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en el proceso decisorio de la Administración Pública. Se busca que exista un diálogo en el cual se discutan aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas, planes y programas, cuando se puedan afectar derechos o intereses colectivos.

Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano: Conjunto de políticas, orientaciones, normas, actividades, recursos, programas, organismos, herramientas y entidades públicas y privadas encaminadas a la generación de estrategias tendientes a incrementar la confianza en el Estado y a mejorar la relación cotidiana entre el ciudadano y la Administración Pública.

Estrategias de relacionamiento: Conjunto de iniciativas planeadas y estructuradas que permiten la consulta, el encuentro, diálogo y retroalimentación con los grupos de interés.

Propósito de Valor Estratégico Social: Comprende los aspectos relacionados en la gestión de los riesgos e impactos sociales en el marco de los Derechos Humanos, la participación ciudadana, la contribución en el desarrollo de las comunidades y el trabajo digno para el mejoramiento de la calidad de vida en torno al relacionamiento con los grupos de valor y grupos interés del ICETEX.

ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

De acuerdo con el procedimiento para la medición del desempeño institucional a partir de información a través del FURAG se procesa la información estadísticamente y se calcula el índice de desempeño institucional. De acuerdo con el reporte efectuado para la evaluación de la vigencia 2021, se reporta un resultado general de 63.8 para la Alcaldía de Orocué, evidenciando un puntaje superior en 3 puntos por encima del promedio del sector.

Con Dios y el Pueblo, Para Seguir Trabajando

Dirección: Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal - Telefax: (098) 6365088 – 6365203 Código Postal: 853050

E-Mail: alcaldia@orocue-casanare.gov.co - Página Web: www.orocue-casanare.gov.co

| | | | | | | | | | |
|---------|------------|--------|--------|----------|---|-------------|---|--------|------------|
| Código: | GAS-FO-001 | Página | 5 de 9 | Versión: | 1 | Dependencia | 7 | Fecha: | 30/08/2013 |
|---------|------------|--------|--------|----------|---|-------------|---|--------|------------|



República de Colombia.
Departamento de Casanare.
ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUE
ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



NIT: 892099392-4

Resultados generales

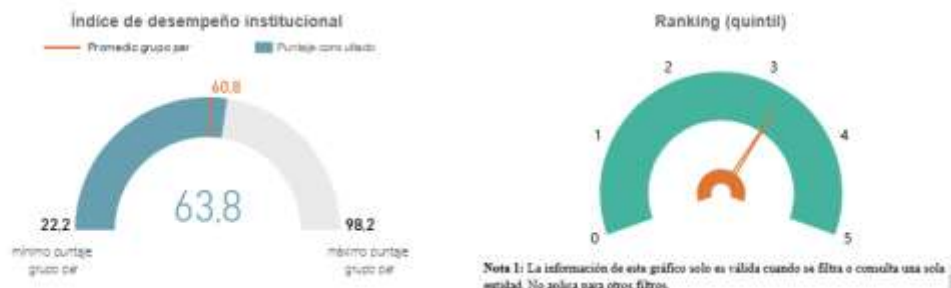


Figura 1. Resultado del Índice de Desempeño Institucional 2021 de la Alcaldía de Orocué. Fuente: Resultados FURAG 2021, Función Pública.

En el desempeño de la Entidad por políticas, las tres políticas con mejor puntuación son Defensa Jurídica, Seguridad Digital y Participación Ciudadana. Esta última, para efectos de interés de este documento, tiene un puntaje de 67,8, siendo este mayor al promedio del IDI de la entidad. Además, presenta una mejora con relación al resultado del año 2020.

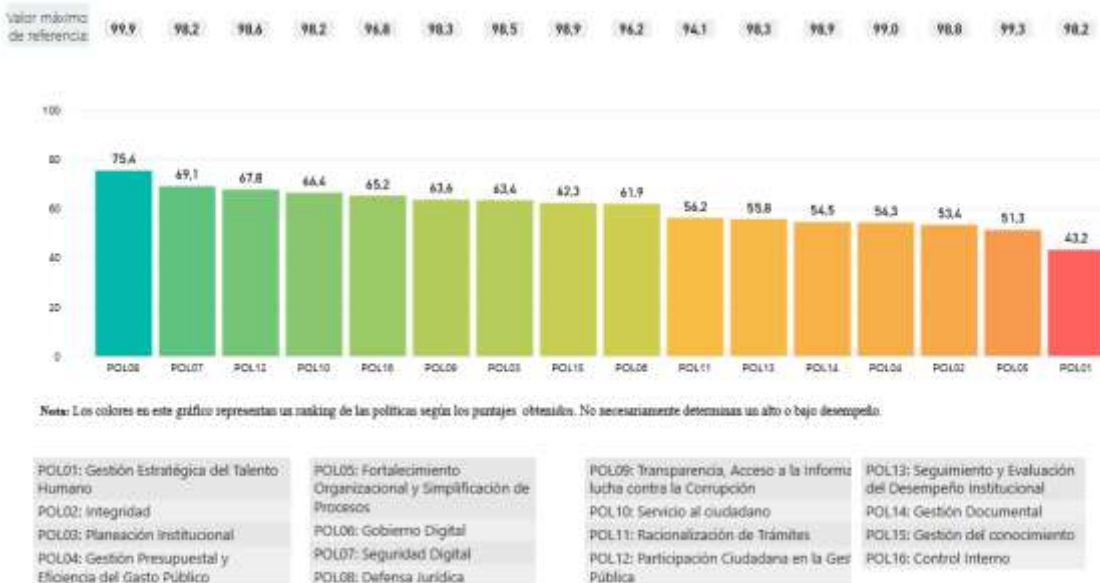


Figura 2. Resultado del Índice de Desempeño Institucional 2021 de la Alcaldía de Orocué por políticas. Fuente: Resultados FURAG 2021, Función Pública.

Con Dios y el Pueblo, Para Seguir Trabajando

Dirección: Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal - Telefax: (098) 6365088 – 6365203 Código Postal: 853050
E-Mail: alcaldia@orocue-casanare.gov.co - Página Web: www.orocue-casanare.gov.co

| | | | | | | | | | |
|---------|------------|--------|--------|----------|---|-------------|---|--------|------------|
| Código: | GAS-FO-001 | Página | 6 de 9 | Versión: | 1 | Dependencia | 7 | Fecha: | 30/08/2013 |
|---------|------------|--------|--------|----------|---|-------------|---|--------|------------|



ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Estrategia de Rendición de Cuentas, se plantea como un mecanismo el de Diálogo que permiten a la Entidad retroalimentar su gestión y canalizar sus aportes, percepciones, opiniones y expectativas en la toma de decisiones institucionales.

Este espacio facilita el ejercicio del control social a la gestión pública y contribuye al desarrollo de los principios de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.

Cabe resaltar que la entidad para la vigencia 2021, realizó la Audiencia de Rendición de Cuentas de forma virtual el 28 de febrero de 2022 a través del canal de Facebook de la entidad <https://www.facebook.com/watch/live/?ref=search&v=370449708250304>.



PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Con el objetivo de recibir observaciones por parte de la ciudadanía se realizarán eventos de participación ciudadana a través del fortalecimiento de la comunidad con proyectos de inversión, socialización de obras, intervención en problemáticas y demás temas. Todos estos eventos se cuelgan en el Fan Page de la Alcaldía de Orocué de Facebook "Alcaldía de Orocué 2020-2023".

Con Dios y el Pueblo, Para Seguir Trabajando

Dirección: Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal - Telefax: (098) 6365088 – 6365203 Código Postal: 853050

E-Mail: alcaldia@orocue-casanare.gov.co - Página Web: www.orocue-casanare.gov.co

| | | | | | | | | | |
|---------|------------|--------|--------|----------|---|-------------|---|--------|------------|
| Código: | GAS-FO-001 | Página | 7 de 9 | Versión: | 1 | Dependencia | 7 | Fecha: | 30/08/2013 |
|---------|------------|--------|--------|----------|---|-------------|---|--------|------------|



República de Colombia.
Departamento de Casanare.
ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUE
ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



NIT: 892099392-4



RECEPCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES Y DENUNCIAS.

Canales De Atención

Atención Presencial: Por medio de la ventanilla única dispuesta para la Atención al Ciudadano se ofrece orientación e información de manera personalizada e inmediata y la gestión de los principales trámites y servicios de la entidad. De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 pm a 6:00 pm.

Línea telefónica: (+57) 3123677455

Con Dios y el Pueblo, Para Seguir Trabajando

Dirección: Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal - Telefax: (098) 6365088 – 6365203 Código Postal: 853050

E-Mail: alcaldia@orocue-casanare.gov.co - Página Web: www.orocue-casanare.gov.co

| | | | | | | | | | |
|---------|------------|--------|--------|----------|---|-------------|---|--------|------------|
| Código: | GAS-FO-001 | Página | 8 de 9 | Versión: | 1 | Dependencia | 7 | Fecha: | 30/08/2013 |
|---------|------------|--------|--------|----------|---|-------------|---|--------|------------|



República de Colombia.
Departamento de Casanare.
ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUE
ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



NIT: 892099392-4

Sistema de atención virtual: El ciudadano podrá diligenciar el formulario de PQRSD para la radicación de su petición, queja, reclamo, sugerencias o denuncia a través de la página de la entidad www.oroque-casanare.gov.co en la pestaña de atención al ciudadano <https://www.oroque-casanare.gov.co/Ciudadanos/Paginas/PQRD-Identificacion.aspx>. Disponible las 24 horas del día durante los 7 días de la semana.

Chat página web: Atención disponible las 24 horas del lunes a domingo a través de la página web de la entidad www.oroque-casanare.gov.co en la pestaña de atención al ciudadano en el enlace <https://www.oroque-casanare.gov.co/Conectividad/Paginas/Chat.aspx>.

Redes sociales: La entidad cuenta con las redes sociales Facebook “Alcaldía de Orocué 2020-2023” para publicar y ser medio de conversación con la ciudadanía.

Con Dios y el Pueblo, Para Seguir Trabajando

Dirección: Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal - **Telefax:** (098) 6365088 – 6365203 **Código Postal:** 853050

E-Mail: alcaldia@oroque-casanare.gov.co - **Página Web:** www.oroque-casanare.gov.co

| | | | | | | | | | |
|----------------|------------|---------------|--------|-----------------|---|--------------------|---|---------------|------------|
| Código: | GAS-FO-001 | Página | 9 de 9 | Versión: | 1 | Dependencia | 7 | Fecha: | 30/08/2013 |
|----------------|------------|---------------|--------|-----------------|---|--------------------|---|---------------|------------|